

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO DEL AYUNTAMIENTO DE TERRASSA PARA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES INNOVADORAS EN LOS RETOS DE IDENTIFICACIÓN PROACTIVA DE PLAGAS DE CUCARACHAS Y TERRASSA PREPARADA Y RESILIENTE.

Antecedentes

La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece de manera explícita en su artículo 115 que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. Este procedimiento aplica a todo tipo de contratos, especialmente a la Compra Pública de Innovación, en adelante CPI.

El núcleo fundamental de estas iniciativas es la existencia de una necesidad no cubierta, o cubierta de manera insuficiente, susceptible de ser atendida por los agentes del mercado mediante el abordaje de procesos de innovación.

Es por tanto la definición de esta necesidad no cubierta la que justifica y articula la definición de los retos que el Ayuntamiento de Terrassa formula a los agentes del mercado para el desarrollo de soluciones mediante uno o varios eventuales procesos de licitación pública futuros.

Primero. Convocatoria

Con carácter previo a la eventual licitación, el Ayuntamiento de Terrassa considera de interés recabar información de los operadores económicos, los agentes sociales y los agentes de conocimiento, y conocer el estado del arte e identificar y especificar las características de las posibles soluciones que mejor se adapten a los requisitos del servicio y a necesidades de los usuarios. Esta información podrá ser incorporada, si procede, para planificar y elaborar las especificaciones técnicas del eventual procedimiento de contratación ulterior.

En consecuencia, se convoca esta Consulta Preliminar del Mercado sobre las necesidades no cubiertas identificadas y descritas en el Anexo I.

Segundo. Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto promover la participación de personas físicas o jurídicas para la presentación de propuestas de soluciones innovadoras en las necesidades no cubiertas.

De manera específica se pretende que el Ayuntamiento de Terrassa, a partir de los resultados de esta Consulta Preliminar del Mercado, tenga conocimiento suficiente de las soluciones más novedosas y óptimas para el lanzamiento de un eventual procedimiento de compra pública de innovación orientada a la solución a los retos identificados y su eventual implantación posterior en los procesos y procedimientos del Ayuntamiento.

Tercero. Participantes

La convocatoria es abierta y se dirige a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan intención de presentar propuestas para las necesidades no cubiertas, tanto en su definición y alcance, como en su desarrollo y demostración de utilidad.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otros.

Cuarto. Condiciones de participación

La presentación de las propuestas se ceñirá a las siguientes reglas básicas: Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario de solicitud (Anexo II) que se puede descargar en formato editable en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Terrassa. Se podrá acompañar al formulario de solicitud la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor grado de detalle.

- El formulario de solicitud deberá ser cumplimentado en su totalidad para ser revisado y aceptado. La información de dicha solicitud podrá ser publicada en cualquier momento, salvo la información declarada de carácter confidencial. Los anexos podrán tener carácter confidencial total o parcial. El Ayuntamiento de Terrassa podrá publicar información y documentación confidencial previa autorización de la entidad que haya realizado la propuesta.
- La presentación de propuestas se realizará remitiendo la documentación al buzón de correo electrónico: qu4drant.0@terrassa.cat. En el apartado del asunto del correo deberá indicarse la expresión PROPUESTA seguida del acrónimo del proyecto que ayude a identificar el mensaje.
- En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
- Las personas físicas o jurídicas ya sea individualmente o en forma conjunta con otros que participen en la convocatoria deberán enviar sus propuestas, así como el avance de estas si lo consideran oportuno, de acuerdo con los requisitos establecidos en el formulario que se presenta como Anexo II de esta convocatoria.
- Los hitos anteriores podrán tener lugar sin menoscabo de que se celebren nuevas convocatorias colectivas, individuales, peticiones por escrito de información adicional, por teléfono, por medios electrónicos, a través del perfil del contratante del Ayuntamiento de Terrassa o incluso se soliciten demostraciones como avance de las soluciones que estén siendo desarrolladas por las personas físicas o jurídicas participantes.
- Para la aclaración de las dudas que los participantes puedan tener, de cara a la preparación de las propuestas, se habilitará un documento de preguntas y respuestas frecuentes que se irá actualizando de manera periódica en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Terrassa. Asimismo, los participantes podrán plantear consultas enviando un correo electrónico a qu4drant.0@terrassa.cat indicando en el apartado del asunto la expresión DUDA seguida de texto que se considere y ayude a identificar el mensaje.
- El Ayuntamiento de Terrassa no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria. Los costes derivados de la participación en la convocatoria serán a cargo de los interesados.

Quinto. Apoyo técnico

El Ayuntamiento de Terrassa podrá apoyarse en otras entidades que considere oportunas para la correcta ejecución y resolución de dudas y cuestiones que se presenten durante la consulta preliminar al mercado. Los asesores, si los hubiera, no podrán participar en las futuras licitaciones derivadas de la Consulta Preliminar al Mercado. Asimismo, se publicará al final del proceso en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Terrassa el nombre de los asesores involucrados en la Consulta junto a las razones que han motivado su elección.

Sexto. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia

La participación en la consulta, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información no podrán dar lugar a infracciones de los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, ni tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su consentimiento para que el Ayuntamiento de Terrassa mantenga accesible y actualizada la información no confidencial necesaria, total o parcial, sobre las propuestas presentadas.

La participación en la consulta preliminar al mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto a la participación en futuras licitaciones que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta consulta.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Terrassa tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

En particular, en aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, se hará pública cualquier información no confidencial intercambiada en el marco de esta convocatoria en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Terrassa.

El Ayuntamiento de Terrassa adoptará las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de interés. Esta situación se produce cuando, el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del Ayuntamiento de Terrassa a través de los medios que consideren oportunos.

Cualquier situación constitutiva de un conflicto de interés o que pueda conducir a un conflicto de interés durante la celebración de la consulta al mercado deberá ponerse de inmediato en conocimiento del Ayuntamiento de Terrassa.

Séptimo. Funcionamiento de la consulta

El Ayuntamiento de Terrassa estudiará las propuestas que se presenten. Si se considerara de interés, se podrá convocar individualmente a participantes concretos para realizar su presentación más detallada o ampliar la información sobre su propuesta, producto o servicio. En caso de que esta ampliación de información fuese de interés para todos los potenciales licitadores, ésta se hará pública, requiriendo el consentimiento del proponente si tuviera carácter confidencial.

En cualquier momento, el Ayuntamiento de Terrassa podrá celebrar jornadas, eventos o reuniones y cualesquiera otras actuaciones que se estimen oportunas para el correcto desarrollo de la consulta siempre cumpliendo con los principios de igualdad de trato, transparencia y no discriminación. Las diferentes convocatorias se publicarán en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Terrassa y en los medios que se consideren oportunos.

Durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la consulta. Esta información será publicada en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Terrassa.

Finalizada la consulta, además del informe de conclusiones previsto por la LCSP, se podrá publicar con suficiente antelación, el denominado “Mapa de Demanda Temprana” de la futura o futuras contrataciones que se pretendan convocar a los efectos de informar al mercado para que pueda preparar las oportunas ofertas con tiempo suficiente, permitiendo una mejor planificación y reducción del riesgo. Dicho mapa contendrá información relativa al objeto de los contratos, estimación de importe y estimación del plazo de ejecución.

Octavo. Plazo de la Consulta Preliminar al Mercado

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Terrassa.

Las propuestas se podrán presentar a partir de ese momento hasta el cierre de esta convocatoria que se producirá transcurrido 2 meses desde su publicación.

Noveno. Idioma

Los participantes podrán presentar sus propuestas o informaciones en español, catalán o inglés. La comunicación con los participantes durante el procedimiento de consulta para responder a las preguntas que planteen se realizará en español, catalán o en inglés.

Décimo. Resultado de la Consulta Preliminar al Mercado

El Ayuntamiento de Terrassa estudiará las propuestas que se presenten y podrán utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la LCSP para definir las especificaciones funcionales o técnicas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se pueden convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de CPI.

En línea con lo anterior, el Ayuntamiento de Terrassa hará constar en un informe final las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán estas acciones y sus responsables, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Terrassa. En este informe se establecerá, si se considera

oportuno, los próximos pasos que llevará a cabo el perfil del contratante del Ayuntamiento de Terrassa en el marco de la iniciativa, pudiendo ser, entre otros, la publicación del Mapa de Demanda Temprana.

Undécimo. Publicidad

El Ayuntamiento de Terrassa utilizará perfil del contratante del Ayuntamiento de Terrassa para la publicidad de información relevante de la Consulta.

Con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicará la información relevante de las propuestas no designada como confidencial por los proponentes.

El Ayuntamiento de Terrassa podrá publicar informes parciales de la consulta, mediante la publicación de un anuncio informativo y la posterior comunicación escrita por correo electrónico a todos los participantes hasta el momento, en donde se pueden incluir:

- Anuncio de la apertura y descripción de la Consulta.
- Anuncio del cierre del plazo de presentación de solicitudes en la Consulta.
- Nuevas necesidades no cubiertas.
- Actualización de las necesidades no cubiertas.
- Aspectos concretos de las necesidades no cubiertas.
- Anuncio del cierre del proceso de la Consulta.
- Resultados de la Consulta.
- Acuerdos con otros compradores públicos.
- Cualquier otra información que se considere oportuna para los participantes.

Además, el Ayuntamiento de Terrassa, si lo considera necesario, utilizará simultáneamente cualesquiera otras formas de publicidad adecuadas y utilizadas frecuentemente en sus procedimientos de transparencia (internet, Boletines Oficiales, Publicaciones locales, Diario Oficial de la Unión Europea/TED, etc.).

Duodécimo. Protección de datos personales y confidencialidad

El Ayuntamiento de Terrassa almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento. Estos datos se incluirán necesariamente en el formulario de solicitud del Anexo II, en las que se hará constar además de su consentimiento expreso y la aceptación de las bases de la presente convocatoria, incluida la posibilidad de difundir su participación en el procedimiento en caso de ser relevante. A estos datos se tendrá derecho de acceso, modificación y cancelación con el propósito exclusivo de facilitar el contacto durante el proceso de consulta preliminar al mercado.

Por otra parte, para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su voluntad conforme para que el Ayuntamiento de Terrassa mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre las propuestas presentadas.

Sin perjuicio de la posibilidad de divulgación de la información contenida en las propuestas y de la definición de las especificaciones de los proyectos, la Administración no podrá divulgar la información

técnica comercial que, en su caso, haya sido facilitada por los participantes y estos hubieran designado como confidencial.

Serán los participantes quienes deben identificar la documentación o la información técnica o comercial que consideran que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración general o declaren que todos los documentos o toda la información tienen carácter confidencial. Este carácter confidencial afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de la solución. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario disponible en el anexo II en ningún caso podrá ser calificado de confidencial y podrá ser publicada. Únicamente los adjuntos a esta ficha podrán designarse como confidenciales, total o parcialmente. Esta circunstancia deberá quedar reflejada claramente (de cualquier forma, o al margen) por el proponente en el propio documento designado como tal.

Décimo tercero. Derechos de Explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial

Las posibles ideas de soluciones que se presenten en el marco de la consulta preliminar al mercado no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados.

El uso del contenido de las propuestas se limita exclusivamente a su posible inclusión en el proceso de definición del proyecto que se implementará en las especificaciones de un eventual procedimiento de contratación posterior.

Décimo cuarto. Contratación de proyectos

Una vez realizada la definición de las especificaciones técnicas y/o funcionales de los sistemas, servicios o productos a desarrollar (a partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria) que servirán de base para la ejecución de una posible contratación pública de innovación. Con el grado de concreción necesario, el Ayuntamiento de Terrassa podrá iniciar, si así lo considera, el correspondiente procedimiento de contratación.

Este eventual procedimiento de CPI estará abierto a todas las propuestas posibles que cumplan las condiciones del procedimiento, hayan o no estado ligadas a la consulta preliminar al mercado.

ANEXO I. RETOS

RETO 1. IDENTIFICACIÓN PROACTIVA DE PLAGAS DE CUCARACHAS.

El Ayuntamiento de Terrassa tiene entre sus objetivos la prevención de infestaciones de cucarachas en la ciudad. La ciudad cuenta con 9.000 pozos, así como 18.000 sumideros por los cuales los insectos pueden acceder a la superficie afectando a la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos. Actualmente, el Ayuntamiento tiene identificadas 5 zonas especialmente vulnerables a las plagas.

En la actualidad, las actuaciones que se realizan por parte del Ayuntamiento para la resolución del problema de plagas de cucarachas se centran en la eliminación de éstas tras un aviso generalmente procedente de los ciudadanos. La eliminación de la plaga desde su detección tiene una duración aproximada de una semana, con lo que afecta determinadamente a la vida de los ciudadanos y a la imagen de la ciudad.

El Ayuntamiento quiere desarrollar un proyecto de detección de plagas que permita identificar de forma temprana la presencia de los insectos antes de su aparición en la vía pública y activar las medidas oportunas de actuación.

Al hilo de lo anterior, el Ayuntamiento plantea la adquisición **sistemas innovadores que faciliten esta identificación precoz de plagas** que, además, sean fácilmente exportables a otras ciudades. Para abordar este reto, los procesos de Compra Pública de Innovación están especialmente indicados y se plantea la presente consulta preliminar del mercado.

Los sistemas innovadores que se plantean, sin ser excluyentes de otras posibles soluciones, que puedan plantear los participantes en la consulta, pueden basarse en:

- Sensores de cualquier tipo que detecten el incremento en la cantidad de animales que transitan una determinada zona y alerten de una posible plaga.
- Modelos matemáticos predictivos que relacionen la biología del animal y su comportamiento migratorio en las infraestructuras urbanas (pe. Ruidos, obras, temperatura del subsuelo, etc.), lanzando alertas cuando se cumplan ciertas condiciones.
- Mecanismos innovadores que faciliten la detección temprana de plagas y la alerta al ayuntamiento.

RETO 2. TERRASSA PREPARADA Y RESILIENTE

La resiliencia urbana es entendida como la capacidad de la ciudad en su conjunto (estructura, funcionamiento, comportamiento de la sociedad civil, servicios públicos, etc.) para prevenir, afrontar y superar crisis, ya sean por impactos provocados por la naturaleza (incendios, terremotos, inundaciones, etc.), por la tecnología (riesgo químico, radiológico, fallos importantes en los suministros de energías, etc.) o de origen humano o antrópico (desempleo, envejecimiento, cambio climático en gran parte derivado de la utilización de energías no renovables, etc.). Actualmente diversos agentes como el Instituto de Recursos Mundiales, la UNISDR, la Fundación Rockefeller, el Banco Mundial, UN-Habitat y La Unión Europea plantean entre sus objetivos la resiliencia urbana de las ciudades.

Al hilo de lo anterior, el Ayuntamiento plantea adquirir sistemas y soluciones innovadoras que le permitan avanzar en este ámbito y mejorar la resiliencia de los servicios públicos, incorporando una visión holística de la problemática y haciendo posible la participación de todos los agentes implicados.

Conceptualizando la ciudad como una red de servicios públicos interconectados, implicados y necesarios para una gestión resiliente, los nuevos sistemas y soluciones nos han de permitir modelar sistemas complejos, monitorizar las infraestructuras críticas y simular el impacto de la materialización de amenazas y tensiones que puedan afectar al normal desarrollo de la vida en la ciudad.

Como resultado de la aplicación de la gestión resiliente de los servicios públicos, la ciudad ha de conseguir diseñar proyectos y actuaciones, que dentro de un proceso de mejora continua, se orienten a la salvaguarda de la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía de Terrassa. Los citados proyectos y actuaciones han de incorporar una visión proactiva, así como mejorar la respuesta de la ciudad frente a las crisis, mejorar la recuperación, reducir los costes económicos y sobre todo evitar víctimas humanas.

Entre las amenazas más prioritarias frente a las cuales son necesarias acciones, y sin ser excluyentes de otros impactos y tensiones que se puedan identificar, se encuentran los riesgos naturales incendios forestales, las inundaciones derivadas de las rieras del Palau y Las Arenas, los vendavales, las nevadas, los riesgos tecnológicos y los riesgos antrópicos, siempre bajo el prisma de la máxima atención a los colectivos vulnerables.

Como un elemento básico y de partida del proyecto, los sistemas y las soluciones han de ser fácilmente exportables a otras ciudades, es decir, han de ser abiertas y completamente accesibles. En caso de incorporar soluciones de programarlo, éstas han de ser de código abierto y reguladas por una licencia bajo un sistema de Copyleft.

Para abordar este reto, se plantea el desarrollo de procesos de Compra Pública de Innovación.

ANEXO II. Formulario de solicitud

Este formulario de solicitud en formato editable se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Terrassa.

Todos los apartados del formulario de solicitud deben ser cumplimentados en su totalidad para su análisis.

Datos Básicos			
Nombre de la propuesta			
Acrónimo			
Datos Proponente			
<input type="checkbox"/> Persona Física	<input type="checkbox"/> Persona Jurídica		
Sector o ámbito de actividad:			
Tipo de Entidad (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro):			
Propuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas (Marque SÍ o NO)	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
N.º de personas en plantilla			
	2017	2016	2015
Facturación total de su entidad en los últimos 3 ejercicios (€)			
Facturación en tecnologías similares a las de esta propuesta en los últimos 3 ejercicios			
Datos del interlocutor/representante			
Nombre del Interlocutor (o representante de la propuesta en caso de propuesta conjunta)			
Teléfono			
Correo Electrónico			
Información adicional del proponente			
Certificaciones relevantes de la empresa para acometer los trabajos propuestos			
Certificaciones o cualificaciones relevantes del personal de la empresa para acometer los trabajos propuestos			
Financiación pública de concurrencia competitiva para proyectos de I+D en alguno de los 3 últimos ejercicios (€)			
Proyectos de I+D, publicaciones, patentes vinculadas a los trabajos propuestos realizados por la empresa.			

Descripción de la solución propuesta de I+D+i		
Breve resumen de la propuesta de solución: especificación funcional (máximo 1.250 caracteres) <i>Descripción de la posible idea que pueda satisfacer la necesidad planteada, descrita desde un enfoque funcional</i>		
Duración estimada para la ejecución de la propuesta planteada (meses)		
Coste estimado del desarrollo de su solución propuesta (€)		
Su entidad, ¿tiene experiencia en desarrollos relacionados con el proyecto planteado? ¿Cuáles? (indicar por cada proyecto: año de ejecución, importe, breve descripción de los resultados).		
Elementos de innovación (nuevas tecnologías entregadas y soluciones innovadoras) o Resultados de I+D esperados. Específicamente, diga cuáles son los elementos diferenciadores de su propuesta frente a los productos y servicios que se encuentran ya disponibles en el mercado (máx. 850 caracteres)		
Necesidades tecnológicas para la aplicación de su propuesta:		
¿Considera que existe alguna limitación o barrera específica para este producto en el mercado?		
Nivel de madurez actual en el que se encuentra su solución propuesta (en caso de conocer en nivel de madurez tecnológica (TRL ¹) en el que se encuentra, indíquelo):		
Resultados de I+D que se espera generar (máx., 850 caracteres)		
¿Cuáles son las principales ventajas que se encuentran de la solución propuesta?		
¿Qué criterios considera importantes para evaluar las propuestas de solución?		
Sobre los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII), a priori y por las características de su entidad, ¿ésta tiene limitaciones para compartir los DPII con el organismo contratante o para establecer un <i>royalty</i> sobre las ventas futuras de la solución propuesta?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido Sí a la pregunta anterior, indique, ¿de qué tipo?		

¹ Los códigos TRL pueden consultarse en ["HORIZON 2020 – WORK PROGRAMME 2016-2017 General Annexes: G. TRL"](#)

o Si no existen, ¿Qué porcentaje considera que podría ser compartido con el organismo contratante? ¿Qué porcentaje del precio de venta podría ser establecido como canon?	
¿Cuáles considera que son los principales riesgos del proyecto?	

Esta información, o parte de ella, se publicará en las conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los partícipes, así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma.

Declaraciones Obligatorias		
Autorizo al Ayuntamiento de Terrassa al uso de los contenidos de las propuestas. Este uso se limitará exclusivamente a la posible inclusión de los contenidos en el proceso de definición de las líneas de trabajo, que se concretará en los posibles pliegos de los posibles procedimientos de contratación que se tramiten con ulterioridad bajo la fórmula de Compra Pública de Innovación:		<input type="checkbox"/>
La propuesta presentada está libre patentes comerciales, copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte del ayuntamiento de Terrassa en el desarrollo de futuros procedimientos de contratación:		<input type="checkbox"/>
Relación de documentación adicional aportada		
En el caso de que los hubiese, indique la documentación que acompaña a su propuesta y que proporcione mayor información acerca de la idea propuesta.		
Nombre del archivo:	Breve descripción:	Confidencial
		<input type="checkbox"/>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de Ley Orgánica 3/2018 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, se informa del tratamiento que se hará de sus datos personales, que serán incluidos en el fichero Usuarios de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Terrassa.

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Terrassa. C/ Raval de Montserrat 14, 08221-Terrassa. Teléfono 93 739 70 00

Delegado de protección de datos: delegatprotecciodades@terrassa.cat

Finalidad del tratamiento: Consulta Preliminar al Mercado del Ayuntamiento de Terrassa para la búsqueda de soluciones innovadoras en los retos de Identificación Proactiva de Plagas de Cucarachas y Terrassa Preparada y Resiliente.

Categorías de los datos: aquellas que se estimen necesarias para poder tramitar la solicitud de acuerdo con la finalidad del tratamiento de los datos.

Términos o criterios de conservación de los datos: los datos personales relacionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se facilitaron y para resolver las

posibles responsabilidades que se pudieran derivar, además de los períodos establecidos por la normativa de archivo y documentación.

Destinatarios de los datos: de acuerdo con la finalidad de las mismas, irán destinadas al servicio municipal del Ayuntamiento de Terrassa y/o servicios relacionados con la gestión de la finalidad de las mismas.

Transferencia internacional de datos: no están previstas.

Ejercicio de derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación u oposición al tratamiento, mediante formularios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Terrassa, dirigiéndose al correo electrónico protecciodades@terrassa.cat o en cualquier oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento de Terrassa.

Reclamación: si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente, tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad Catalana de Protección de Datos.

Disponen de la información sobre la Política de Protección de datos del Ayuntamiento de Terrassa en el siguiente enlace: <http://www.terrassa.cat/ca/protecciodades>.

Esther López Cibantos

Directora de los Servicios de Innovación y Universidades

Ayuntamiento de Terrassa

Terrassa, 6 de mayo de 2019